LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2971...BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR HAVANA,
Passage only.

The fine, fast sailing, coppered and copper fastened american Ship SHENANDOAH, capt. A. M. Rose; she has excellent accommodations for á few passengers or a family. Apply to Hodgson & Robinson, or to the capt. at Mrs. Wells, No. 40 calle del 25 de Mayo.

m 14 tfc

Se fleta ó se contrata para cualquier destino.

La muy velera y nueva barca napolitana LA DOLORATA, de porte de 221 toneladas, su capitan D. Luis Silvastano. Dicho buque está forrado en zinc es muy ligero de vela, y estará pronto para recibir carga dentro de muy pocos dias. Veanse con sus consignatarios los señores Rodriguez, hermanos, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
m 27 Calle de la Piedad No. 88.

PARA EL RIO JANEIRO.

El muy velero forrado y clavado en cobre bergantin nacional PARANA, de 16 toneladas, su capitan *Dagrumet*: se hará á la vela dentro de veinte dias de la fecha, con la carga que para entonces se le haya proporcionado: admite tambien pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios los SS. AMADEO Y CAPRILE, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
m .27 No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

Will meet immediate despatch the A. 1. fast sailing British built Brig CLUTHA, Dugald Cowan master. She has already *two thirds of her cargo* engaged, commences taking in to morrow, *and will be the first vessel after the Brig IRIS.*

For terms of freight or passage, having first rate accommodadations please apply to her consignees Mers. Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed ship Brokers.
m 6 N. 88 calle de la Piedad.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A 1.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. 1.) *fast sailing British built brig* GONDOLIER, (*only two years old*) *will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo.—Price $10.

11 tf

PARA LA HAVANA,
Admite solamente pasageros

La muy velera fragata americana SHENANDOAH, forrada y clavada en cobre, su capitan A. M. Rose; dará la vela á principios del mes entrante de Abril, y tiene escelentes comodidades para pasageros ó una familia. Para tratar, ocúrrase á los señores Hodgson y Robinson, ó al capitan en la casa de la señora Wells, No. 40 calle del 25 de Mayo.

m 15 tfc

FOR NEW-YORK, *with privilege of calling at* MONTEVIDEO.

The very well known fast sailing, first class, coppered and copper fastened American brig MONTEVIDEO, 253 tons burthen, Farran Master, has already a considerable proportion of her cargo engaged and will be despatched immediately. For freight or passage, having first rate accommodations, apply to her consignees, Mess. DORR, REINCKE & LEES, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, calle de la Piedad.

☞Should sufficient cargo offer at Montevideo to make it an object the above vessel will call there for it. a2 tfc.

Para Cadiz ó Barcelona y Génova.

Saldrá á fines del mes que rije el muy superior y de primera marcha, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "AMERICANO" su capitan J. M. Pelas; tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia, admitiendo lo demas á flete.

Los señores que quieran pasar a dichos puntos, encontrarán á bordo muy excelentes comodidades para pasageros y buen trato; por uno y otro veanse con sus consignatarios los Señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58. a 0 40p

FOR FREIGHT OR CHARTER,—*to any port of Europe.*

THE fine fast sailing (A. 1.) British brig "CAMERTON," HEWITT, Master, burthen 220 tons.—The *Camerton* will be ready to receive cargo in a few days. Apply to her consignees

R. & J. CARLISLE,
a 17 6c No. 61, calle de Balcarce.

FOR LIVERPOOL.

The fine (A. 1) brig "BONA FIDE," burthen 228 tons, coppered and copper fastened, now discharging and will be ready to receive cargo in 4 or 5 days; will come under contract to sail in 60 days from this date. Apply to

KELSHAW, WILSON, SMITH & Co.
ab 11 tfc

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Herminie,*" su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

PARA HAMBURGO,—*Con previlegio en Montevideo.*

La A. I. *muy velera*, forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa GLORIA DEO, de porte de 230 toneladas, su capitan Tiedaman; tiene ya contratadas *las tres cuartas partes de su cargamento*, y será despachada á la mayor brevedad.— Ocúrrase á sus consignatarios los señores ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,
No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAMBURG,—*with the privilege of calling at Montevideo.*

The A. I. *very fast sailing* coppered and copper fastened Hamburg barque GLORIA DEO, 230 tons register, Tiedemann Master, has *three fourths of her cargo engaged* and will meet good despatch.—Apply to her consignees, Mess. ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

FOR BOSTON.

THE very fast sailing coppered and copper fastened American Brig "HEBE," GLOWES Master, havnig one half of her cargo engaged, will sail within ten days. For freight of hides or bales, please apply to

DORR, REINCKE & LEES,
Calle de la Paz No. 28.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a 19 tfs No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,—*Calling at Montevideo.*

THE fine (A. 1.) British brig ANN WISE, R. HOODLESS, Master, burthen 230 tons, will be ready to receive cargo in a few days and will take any bale goods that may offer either at this Port or Montevideo, and having three parts of her cargo already engaged she will be the first vessel after the "Clutha": for freight of the remainder and passage, having elegant accommodations, please apply to her consignees LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 22 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL CALLAO EN DERECHURA.
(*Pasageros solamente.*)

El muy velero y de primera clase bergantin americano "*Aspasia,*" su capitan Hoodless, tiene todo su cargamento contratado y saldrá para dicho destino dentro de 4 ó 5 dias, si el tiempo lo permite: tiene excelentes comodidades para pasagero, los que llevará á un precio cómodo, para lo que se servirán los interesados ocurrir a casa de sus consignatarios los señores REZAVAL HERMANOS, ó á los corredores marítimos

HORNE Y ALSOGARAY,
a 20 Calle de la Piedad No. 88.

PARA SANTE FE Y PARANA, *tocando en todas las capillas.*

La goleta "CONCEPCION SANTAFECINA." Saldrá en toda la semana entrante; admite carga y pasageros, para los que tiene muy buena comodidad. Los SS. que gusten pueden tratar con su dueño D. Antonio Joaquin Lopez, calle de la Reconquista No. 130, frente al cuartel de Defensores. ab 19 6p

PARA SAN NICOLAS Y ROSARIO.

Dará la vela en toda la semana entrante sin falta, el cutor "*Amadas hermanas:*" admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades. Por una ú otra cosa pueden verse con su patron Don Bernardo Olivari, en la confitería del café de la Aduana. ab 22 4p

PARA SORIANO Y MERCECES.

La velera y acreditada balandra FLORENTINA dará la vela el Viernes 26 del corriente, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros: ocúrrase á casa de José Maria Giadas, calle de la Reconquista No. 32. a 22

PARA CADIZ Y PUEREOS DEL MEDITERRANEO.

El muy conocido de primera clase forrado y clavado en cobre nuevo bergantin sardo "*General Americano,*" su capitan D. Carlos Francisco Barboro; quedará listo para dar la vela á fines del entrante mes de Mayo, por tener las dos terceras partes de su carga. Los SS. que quieran cargar el resto ó ir de pasage, para lo que tiene muy excelentes comodidades se servirán ocurrir al escritorio de sus consignatarios

REZAVAL HERMANOS,
a 23 15c No. 94, calle de la Catedral.

SALE LA GOLETA VIGILANTE,

En toda esta semana, y admite carga y pasageros, con destino á San Nicolas, Rosario y Santa Fé: se halla en el puerto de los Tachos. El que quiera tratar ocurra al almacen de D. Ramon Bursaco de las diez á las doce del dia, que encontrarán á su dueño D. Magin Fayo. ab 23 3p

MANTECA

DE superior calidad en cuñetes recien desembarcada hay de venta á un precio equitativo, en el martillo de José María Giadas, calle de la Reconquista No. 32. ab 18

AVISO

SE vende la pulpería calle del Parque No. 73: tiene regular principal, y hace buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma esquina. ab 10 15c

AVISO.

LAS señoras que se consideren con méritos para obtener los premios que distribuye la Sociedad de Beneficencia el 26 de Mayo, á la Moral, la Industria y el Amor Filial, ocurran á la Presidenta de la misma Sociedad ó á alguna de las Señoras socias.

Crecencia Boado de Garrigos.

NOTICE.

ON sale superior fresh flour of different brands: also Isle of May salt, and good Holland Gin. Calle de la Piedad No. 77 ab 10 tfc

AVISO.

POR mandato del Sr. juez de primera Instancia D. Roque Saenz Peña, se cita á concurso á todos los acreedores de D. José Ramon de Castro, para el Miercoles 24 á las 11 en punto. ab 22 3p

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio, se cita á junta á todos los acreedores de D. Francisco Mariano de Ormas, para el dia 29 del presente, á las 10 de la mañana, en el salon de este Tribunal. Y de su órden se avisa al público.—Buenos Ayres, Abril 20 de 1833.

a 22 3p CASTELLOTE.

BARATILLO DE TERCIOPELO DE ITALIA.

EN la calle de la Plata No. 54, cuadra y media de la plaza de la Victoria, tienda de ropa hecha, se venden de todos colores al precio de 19$ vara; tambien se ofrece un surtido de paños y casimires y ropa hecha á precios sumamente moderados. ab 23 8p

FOR SALE,

4 carts with 8 horses and harness complete. For particulars apply at Dillon's, barraca corner of Universidad and Europe Streets. ab 22 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

EN la casa central de este departamento se halla un alfiler de pecho, que segun las averiguaciones que se han practicado, es robado: al que diere las señas de él le sera entregado. a 22

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 tfc

INTERESANTE.

SE vende una criada robusta y apta para todo servicio, en la cantidad de 180 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente. Ocúrrase al martillo de José Maria Giadas, calle de la Reconquista No. 32. ab 22

SE VENDEN,

DOS mesas de billar nuevas y de superior calidad, con todos los útiles correspondientes. Ocúrrase á la confitería calle de Cangallo No. 43. a 22 3p

SE VENDE,

UNA criada para todo servicio, y para cualquier parte donde la quieran llevar. Calle de la Biblioteca No. 136, vive su ama. ab 23 3p

AVISO.

SE vende ó se alquila el café de la Comedia. En el mismo café se necesita un mozo para el despacho de la confitería. ab 23 5p

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Jueves 25 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios.

J. y S. Lyons,
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan.
ab 23 3p *TOMAS BISSO.*

AL PUBLICO.

EL gefe interino de Policía, deseoso de que el público reporte todo el servicio que tiene derecho á esperar del departamento de su cargo: y convencido de que no obstante el mayor celo por parte de los empleados, no es posible atender con la eficacia necesaria los infinitos ramos que le están encargados, ha creido conveniente publicar los principales artículos de la contrata, que el actual asentista del alumbrado público ha celebrado con el Departamento de Policía, á fin de que todos los ciudadanos tomen la parte que les corresponde, y eviten cuanto puedan, se fustre su cumplimiento, participando al gefe ó á los comisarios de seccion los defectos que notaren.

Art. 3°. El asentista iluminará desde una hora despues de puesto el sol hasta las 12 de la noche.

4°. Se esceptuarán del artículo anterior las noches de luna á las horas prefijadas para el alumbrado, en las que deberá durar este en menguante hasta las dos horas despues de haber salido la luna, y en creciente deberá principiar dos horas antes de ponerse desde el 4°. dia de luna nueva.

9. Pagará 1$ por noche de cada farol que se encienda despues de la hora prefijada en los artículos 3 y 4 ó que se apaguen antes por defecto de la vela, ó por estar mal colocada, roto el farol ó descompuesto el armazon de fierro, o por cualquier otro motivo de que sea responsable el rematador ó que aunque se haya apagado por alguna causa indisculpable, no haya sido encendido por el encargado luego que se le haya avisado, igualmente pagará 3 pesos por noche de cada farol que falte ó no se encienda en toda la noche.

Buenos Ayres, Abril 13 de 1833.

JUAN CORREA MORALES.

VINAGRE DE YEMA.

SE vende por pipas, medias pipas y barriles; cerveza de buena calidad; alcaparrosa; alumbre; potasa cáustica; cloruro de cal, y tártaro crudo: el todo á precios sumamente moderados. Calle de las Piedras No. 14. ab 17 tfc

BARATILLO DE PAÑOS.

POR fardos, por cajones y por piezas á eleccion de los compradores,—se venden de diferentes clases y calidades y á precios sumamente acomodados en la casa No. 41, calle de Victoria.

Igualmente,

Bayetones muy dobles
Bayetas de dos frisas
Franelas blancas y amarillas
Casimires granas finas
Carpetas de paño para mesas
Pañuelos de casimir para taparse
Prunelas lisas
Cotonias bordadas

Y otros artículos aparentes para la presente estacion. ab 18

AVISO AL COMERCIO.

Buenos-Ayres, Abril 10 de 1833.

EL que suscribe previene al Comercio de esta ciudad, que la sociedad que existia entre él y D. Pedro Serantes para el negocio de remate y consignaciones, ha sido disuelta en esta fecha, por la separacion de este último á sus negocios particulares, á virtud de mútuo consentimiento. El infrascripto continuará sólo en el mismo negocio, lisongeándose merecer en lo sucesivo la confianza con que hasta el presente le ha honrado el comercio. La liquidacion y pago de cuentas pendientes quedan á cargo del que suscribe.

JOSE MARIA GIADAS.

AVISO.

EN casa de Guerin hijo, Soris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente á precios sumamente cómodos.

Piedras de destilar agua,
Sables de varias clases,
Becerros de superior calidad,
Quinqueses de dos luces,
Alcaparrosa,
Negro animal,
Alumbre,
Vino de Burdeos en cajones,
Medias de seda de patente para señora,
Ligas de idem,
Pieles preparadas para capa,
Frisos,
Mostaza. a6 tf.

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL Y BRASIL.

Presidencia de la Provincia de S. Pedro de Rio Grande del Sur.

Ilmo. y Exmo Sr.

Puerto Alegre, 21 de Marzo de 1833.

El abajo firmado Presidente de la Provincia de San Pedro del Rio Grande del Sur, habiendo acusado recibo de la nota que S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay le hizo el honor de dirigir con fecha 5 de Enero, limitandose entonces á comunicar las medidas que habia adoptado, para terminar de una vez las quejas que pudiese hacer de ahora en adelante el gobierno de la República del Uruguay, reservando para otra oportunidad responder a las que se fundan sobre hechos practicados en diversas ocasiones por los emigrados, y la presumida influencia que tuvieron las autoridades subalternas de la Provincia en su egecucion. Y empezando por la que resulta de la reunion de los emigrados en la frontera, el que subscribe debe declarar, que en virtud de las órdenes transmitidas a este respecto, cerca de trescientos individuos se retiraron del Imperio; que la reunion, en el sentido en que parece ser tomada, siempre existirá en cuanto no se dispersare hasta el último individuo, pero no siendo el fin de la dispersion sino evitar la posibilidad de agresion, el número que resta no ofrece un aspecto tal que pueda con justicia establecerse semejante presuncion.

No cabiendo en la atribucion de un Delegado del Poder regular, y menos aun acelerar la marcha de los procesos, solo compete al infrascripto hacer responsable el Magistrado si prevaricase: sin separarse de sus deberes no podia por consiguiente intervenir en lo que se propuso al emigrado que disparó un tiro de pistola contra el oficial portador de los oficios del Exmo. Sr. Presidente de la República.

Manuel Lavalleja se pasó para Entre Rios, pero no fueron armados los soldados y oficiales que lo acompañaron; algunas personas que lo encontraron, y que estraños á semejantes asuntos no son sospechosas, así lo afirmaron.

Igual marcha hizo el gefe Araujo.

En buena fé ningun crédito debe darse á las aserciones de los que comprendidos en el indulto otorgado, regresan para el Estado del Uruguay; la necesidad de reconciliarse los coloca en la de arrojar sobre otros todo lo odioso de las faltas que les fueron comunes, y el medio mas facil es atribuirles un nuevo crimen.

Por lo que respecta al Indio Lorenzo es sabida la dificultad de prenderlo. En la enunciada nota de S. E. el Sr. Ministro, ya refiriendose á la extension de la campaña, ya á la impunidad con que este facineroso atravesó el territorio de la República, y perpetró diferentes crimenes, está la defensa de las propias autoridades del Imperio; debiendo tambien informar à S. E. el Sr. Ministro, no ser exacto que se haya refugiado despues de tales atentados, à las poblaciones de la frontera.

Si el Hiate San *Jose de Alegria* ha conducido armamento para el Cerrito debia la persona que informó de esta ciscunstancia agregar tambien, que fué recogido por orden del gobierno, y que siendo lícito mandarlo de un puerto á otro de la provincia, no pudo tener lugar su aprension antes de ser denunciado: que el Gobierno por su diligencia y sobre una leve sospecha anticipó las providencias, y finalmente que mandó firmar el correspondiente proceso para ser castigados con arreglo á las leyes los que tuvieron parte en semejante hecho.

Iguales providencias se dieron relativamente á los sospechosos de pretender reclutar ciudadanos de este Imperio, ni aun estrangeros para favorecer las tentativas de los emigrados.

Se hallan presos 7 de los indicados en el atentado del Zapallar y las pruebas del pro- [illegible]

Refiriendo tales acontecimientos inevitables por su naturaleza en un territorio abierto, el infrascripto asegura al mismo tiempo que dió todas las providencias compatibles con su fuerza y autoridad, para hacerlos cesar; y le es agradable informar á S. E. el Sr. Ministro de estado de relaciones esteriores que en la misma fecha de 5 de Enero, el Sr. Coronel Pozolo le ofició certificandole haber cesado los motivos de queja desde el momento que se contestó á su reclamacion,

El Sr. Teniente coronel D. Atanasio Lapido, portador de esta nota informará á S. E. para que tenga la bondad de hacerlo constar al Gobierno de la República del Uruguay y los esfuerzos de este Gobierno para alejar el mas leve motivo de queja y la lealtad con que desempeña sus obligaciones.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de relaciones esteriores, las protestas de su mas alta consideracion.

Manuel Antonio Galvan.

Ilmo. y Exmo. Sr. D. Santiago Vazquez Ministro Secretario de estado de relaciones esteriores de la República del Uruguay.

CORRESPONDENCIA.

EL AMIGO DEL PAIS.

ELECCIONES DE REPRESENTANTES.

Articulo 2.°

Es pues, la Junta de RR, la institucion de quien todo tenemos que esperarlo, si es conforme á sus principios, y todo que temerlo si se aparta de ellos. Persuadios que no habrá término medio: de esta eleccion depende la felicidad ó la desventura de nuestra pátria.

Un sacudimiento terrible ha desquiciado nuestra máquina política, aflojado un resorte y desconcertado su movimiento ¿quien os parece que podrá arreglar la una, y regularizar los otros? ¿acaso serán los mismos hombres que han tenido parte en este desconcierto? —Es imposible. Ellos ni querrán, ni podrán comunicarle otro impulso, que el que se acomode á la violencia de sus sentimientos, y á la exaltacion de sus espiritus. Será por consiguiente un movimiento desordenado é irregular, que aflojando mas y mas sus resortes, volverá á producir, rompiéndose nuevos trastornos y nuevas convulsiones.

Despues de mi primer artículo he leido lo que se ha dicho á este respecto por *un vencedor de las Viscacheras* en el Diario de la Tarde del Miercoles 17, y por *un J. M.* en la Gaceta del 18, y no he podido menos que deplorar la mezquindad de sentimientos del primero, agenos por cierto de *un vencedor* y solo propios de *un cobarde*, y la impolítica suspicacia del 2°.—¿Hasta cuando, señores, se quiere que dure el estado de guerra? ¿que necesidad nos obliga á desear medidas violentas (aunque justificadas) como las que acaban de tener lugar en la provincia de San Juan, y que el *vencedor* parece recomendar como un modelo digno de ser imitado por la proxima legislatur? ¿nada haremos por restablecer aquellos dias de union y de tranquilidad general, en que todos trabajamos como hermanos en completar la obra de nuestra heroica emancipacion!—Lo que me consuela, señores, es que nuestro actual magistrado y todos sus buenos amigos no abrigan tan mezquinas y exaltadas ideas, porque saben que la moderacion y la templanza producen efectos mas duraderos, y que la violencia y los rigores de que se alimenta el furor revolucionario son los peores medios de que puede valerse un partido que quiere afianzarse.

¿Dirán Vds. por esto que quiero que la Junta se componga de hombres que profesan opiniones contrarias al actual órden de cosas?—Yo lo creo; porque los exaltados y rigoristas, como Vds. manifiestan serlo, jamas creen que hay otro medio de salvacion que los cadalsos y las proscripciones, y no reconocen otro principio de conducta que la maxima antisocial de que *el que no está con migo es mi enemigo.*

Pero se equivocan Vds. miserablemente. Lo que se pretende es que los RR. del pueblo, sin dejar de ser adictos al actual órden de cosas, sean ciudadanos que no lleven al seno del cuerpo legislativo otra pasion que la del bien general: que sean los RR. del pueblo y no de un partido; mejor diré, de un circulo de exaltados y egoistas, que solos quisieran ser representados, para contar en la Junta con un instrumento de sus pasiones y de sus furores. Lo que estos quieren es cubrir con las formas y respetos legales las violencias é injusticias, que no se atreverian a cometer de su sola cuenta y riesgo.

Pero es preciso recordarles que no somos el imperio Romano bajo los Cesares, ni el frances bajo Bonaparte, en que el senado no era mas que el instrumento de las antojadizas voluntades de aquellos déspotas. Somos una provincia libre de la República Argentina, la cuna y no el sepulcro de la libertad. Y ¿será posible que la que primero dió el grito de *abajo tiranos*, no haya hecho mas que derrocar uno, para tener muchos? ¿y qué otra cosa serian unos hombres exaltados respirando venganzas y represalias revestidos del poder de hacer las leyes?

Desengañémonos: la junta de Representantes, componiéndose de hombres moderados, que sin dejar de ser amigos del actual sistema, aborrecen la arbitrariedad y las violencias, seria una garantia para todos: seria el iris que anunciase el buen tiempo, y restituyese á este desgraciado pueblo la union y tranquilidad de que tanto necesita para reparar sus quebrantos. Se necesitan hombres que no hagan consistir su mérito en aprobar siempre la conducta del gobierno, y todo su celo en colmarlo de facultades y poderes: de hombres que se penetren de los males que afligen al pais, y promuevan su remedio con teson, con habilidad y firmeza: de hombres, sobre todo, que respiren imparcialidad y justicia.

De lo dicho se deduce naturalmente que ninguna clase de hombres merece menos el sufragio del pueblo, que los empleados y asalariados por el P. E. amovibles á su arbitrio. Estos no pueden tener aquella independencia que es necesaria para defender con firmeza los derechos del pueblo contra los ataques con que los amaga el ministerio. La sabiduria de nuestro ultimo congreso, en la constitucion que sancionó para la República en 24 de Diciembre de 826, consignó un artículo sobre esto; lo que prueba que una larga esperiencia hizo ver los inconvenientes que podian resultar de mezclar á los Representantes del pueblo con los agentes del poder.

Conviene detenerse un poco sobre este punto. He leido lo que nos dice sobre esto el Diario de la Tarde del 19 y es preciso no dejar pasar sin refutacion un sofisma que envuelve sus doctrinas. Dice que el que es naturalmente timido no opinará con firmeza y libertad aunque no sea empleado, asi como por el contrario el que por caracter es independiente y valeroso lo hará apesar de su empleo.

Este es un error, Sr. Editor, comprobado por la esperiencia de todos los tiempos, y contestado por la sola razon natural. En todas partes del mundo el que percibe sueldos del Gobierno teme ser destituido del empleo si hace frente á las pretensiones de un ministerio poco liberal que no sufre oposicion, ni quisiera ser contrariado en sus proyectos. Esto es tanto mas cierto, cuanto que no todos los empleos se confieren al verdadero mérito, como Vd. pretende, sino las mas veces al favor, á las intrigas, cabalas y relaciones. Nada es por desgracia, mas evidente ni mas antiguo en el mundo. Un hombre que se ha visto precisado à solicitar un empleo, y que lo ha obtenido tal vez á fuerza de bajezas, de empeños, ó de intrigas ¿como levantará su voz con firmeza contra una medida del ministerio que su conciencia le dicta que es injusta ó ruinosa, si vé que aquella le puede costar la pérdida de un destino lucrativo? Oh! ¡cuanto he visto de esto á pesar de mi juventud! ¡cuan desengañado me hallo de la pretendida liberalidad de los que mandan!—Es preciso no exigir del hombre mas de lo que puede: un empleado amovible no puede tener independencia en sus opiniones en materia de oposicion al ministerio de quien está mantenido, y solo un heroismo de que muy pocos son capaces, puede producir efectos contrarios á los que naturalmente son de esperar en esta dependencia.— (*Continuará.*)

Sr. Editor de la G. M.

Muy Sr. mio: con motivo de las proximas elecciones de Representantes para la 11ª. Legislatura, se han publicado varias listas de candidatos, y con ellas han sido recomendados al pueblo, pero he observado que no se ha querido formar la opinion sobre los principios que profesan esos candidatos como se acostumbra en las naciones donde existe practicamente la verdadera libertad, sino que por un estravio de ideas se han fijado en las personas abandonando lo principal y útil, que es su modo de pensar en politica; asi es que aquellos individuos que por sus servicios, integridad y patriotismo desempeñan empleos públicos han sufrido censuras acres, y tal vez injurias con los epitetos de usufructuarios, aristocratas. &c., faltando muy poco para que se digese que no son ciudadanos ni gozan de derecho alguno, porque sirven al país, hacen sacrificios, y corren toda clase de compromisos: este modo de juzgar indica que no se tienen ideas exactas del sistema representativo republicano federal, porque donde se halla establecida esta clase de Gobierno se sabe q' un empleado, á escepcion de los amovibles ad nutum, sirve al público, por el interes que tiene en el bien de la sociedad á que pertenece y recibe su compensacion del pueblo, porque los ciudadanos contribuyen con su contingente para todos los gastos del estado, y el Gobierno no es mas que un administrador de esas rentas; si es que los empleados se consagran al servicio público y todos sus conatos se dirigen á hacerse recomendables al pueblo y merecer el buen concepto de sus conciudadanos sin ver en el Gobierno mas que un conducto de la voluntad de ese pueblo que compensa sus servicios y premia sus ascensos á los que se hacen acreedores por el buen desempeño de sus funciones: esto es tan practico que si un empleado se abandona, no cumple con su deber, es denunciado por la prensa, censurado y atacado, en vista de lo que el Gobierno se ve obligado á destituirlo, sopena de cargar sobre él la misma censura, y para los ascensos se indican á los ciudadanos aptos para los destinos; mil casos pueden citarse entre nosotros mismos: vease pues como se grita con injusticia que los empleados son usufructuarios, aristocratas, amigos del despotismo....cuando son tan ciudadanos é interesados en la felicidad pública como los mas independientes, y alguna vez mas que los poseedores de grandes fortunas.

El empleado q' sirve en un país regido por el sistema representativo si ha cumplido con su deber se hace recomendable á la opinion pública y obtiene tanta confianza de sus conciudadanos que lo constituyen depositario de sus derechos, manifestandole por este medio su gratitud y estimacion, lo que forma un contraste con lo que sucede entre nosotros, que los empleados consagrados asiduamente al servicio público vienen á tener por recompensa el menosprecio y la censura de modo que en este país es una calamidad ser empleado: ¿ó será porque en esta parte se confunden dos sistemas de Gobierno, es decir, el Monarquico con el Republicano? Estoy por esto, cuando observo que en las monarquias los empleados son enteramente dependientes del Monarca en sus destinos, sueldos y reputacion, porque no hay mas ley que sic volo sic jubeo: pero Sr. Editor ¿como es que se confunde la Monarquia con la República Argentina? Somos Republicanos federales, no conocemos mas poder que el del pueblo por medio de sus representantes, ni mas ley que la espresion de la voluntad general: los tres poderes son independientes: los empleados cuentan con su inamovilidad entretanto obtengan la confianza pública por el buen desempeño de sus deberes. ¿Como es pues que se desconoce todo esto? No hay mas que se confunden estos dos sistemas de Gobierno ó mas bien se quiere estraviar la opinion, y es preciso ponerse en guardia contra este mal, destruir los errores y poner en claro las ideas; he aqui lo que me ha movido á tomar la pluma y espero que los ciudadanos ilustrados que conocen por principios el sistema representativo, quieren la felicidad de nuestra pátria y están decididos por el órden y conservacion de las instituciones, corregirán con mejores luces la opinion y harán conocer lo que mas conviene al Pueblo. Soy de V. obediente servidor.

Un Republicano.

Sr. Editor de la G. M.

ELECCIONES.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias dicere licet. (Tac. lib. I hist.)

El 25 de Mayo, dia de nuestra regeneracion política, se adoptó por tema en la Gaceta de Buenos Ayres redactada por el inmortal Moreno el texto que antecede. Nosotros consecuentes á él y á los principios que profesamos, anunciamos á nuestros conciudadanos que está muy próximo el dia en que deben verificarse las elecciones para RR. de la provincia en la undécima Legislatura. Al hacer esta indicacion no nos mueve otro interés, sino la prosperidad y la felicidad de una pátria tan cara y tan estimada que nos cuesta ya mas de 23 años de sacrificios por ella. En este sentido interpelamos á todos los patriotas para la eleccion de RR. Las circunstancias políticas en que se halla el país, exigen que sean llamados por el voto público a tan alto destino los ciudadanos de mayor probidad, patriotismo, luces e ideas republicanas, para que dignamente puedan llenar tan dificil encargo. Ellos han de ser los verdaderos guardianes de nuestras leyes, y los que deben remover todos los obstáculos que se opongan á nuestra dicha. Verdaderos republicanos, ciudadanos libres, hé ahi todo lo que podemos apetecer. Para que podamos conseguirlo, no se necesita mas que tener una pequeña nocion de los ciudadanos que en el curso de la revolucion hayan merecido y hechose dignos del voto público. Nadie ignora que los RR. del pueblo son la ancora de las libertades públicas, y el muro inespugnable donde vienen á estrellarse los avances del poder, y la garantia real de los derechos de todos los ciudadanos. Por estos principios debemos conducirnos y reglar nuestra conducta. Marchando por la senda del deber, nada tenemos que recelar. Debemos esperar todos los bienes que semejante principio evidentemente nos ofrece. Por manera que instruidos en el conocimiento de verdades tan evidentes, no es fácil que podamos errar en la eleccion de nuestros RR, mucho mas cuando libramos nuestra vida, propiedad y demas derechos al libre ejercicio de la soberania representada. Es pues de necesidad que nuestros RR. sean ciudadanos, libres, independientes, amantes al órden, enemigos del despotismo y anarquia, y unos fieles y verdaderos republicanos capaces de formar la felicidad de nuestra provincia. Bajo estas calidades nos atrevemos á proponer á nuestros conciudadanos la siguiente nomina de candidatos, por los que estamos dispuestos á votar los hijos de la revolucion y los que han padecido por la causa del 25 de Mayo para conseguir la libertad é independencia. Esperamos que estarán conformes con nuestra opinion todos los que sean republicanos y amantes de su pátria, y que votarán por la siguiente lista:—

¡VIVA LA FEDERACION!

Lista de ciudadanos federales netos, libres é independientes, para RR. de la ciudad, en la 11.ª Legislatura.

Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.
Dr. » Gregorio Tagle.
» » Mateo Vidal,
» » Francisco Silveira.
» » José Francisco Ugarteche.
General » Felix Olazabal.
Dr. » Ignacio Martinez.
» » Diego Alcorta.
» Epitacio del Campo.
» » Juan José Cernadas.
» » Vicente Arraga.
» Miguel Riglos.

He ahí, compatriotas, los hombres federales, libres é independientes, amantes de los principios y sosten de las leyes, que os hemos presentado para candidatos de la proxima legislatura. Una eleccion á nuestro juicio tan acertada no puede menos que producir todos los bienes que deben esperarse de su saber, luces, patriotismo y muchos sacrificios por nuestra libertad. No es nuestra intencion prevenir vuestros animos, ni seducir para triunfar. En fuerza de un acendrado patriotismo nos tomamos la libertad de indicaros las personas á quienes el voto público designa por las calidades que revisten. Ese dia grande para este pueblo, ese dia en que el pueblo soberano pone en ejercicio el primero de sus derechos, eso dia de elecciones es el que vá á fijar nuestros destinos y formar nuestra felicidad, Nada hay que temer sobre nuestras libertades. Equivocadamente se ha dicho antes por los papeles públicos que la policía tenia influencia en las elecciones; este es un error y un error remarcable. Dado que fuese cierta la influencia de los agentes del poder, nuestra libertad estaba coartada, y por consiguiente la eleccion seria nula. La policia no tiene ni ha tenido, ni debe tener mas ingerencia en los comicios públicos que aquel que por su instituto le está designado, es decir guardar el órden, prevenir contiendas, evitar desórdenes, velar sobre la tranquilidad, pero ninguna ingerencia en la libre votacion. Todo ciudadano tiene el derecho de obrar libremente, y no puede ser coartado en su libertad, cuando ejerce uno de los actos mas importantes en el sistema representativo republicano. Compatriotas, hemos manifestado nuestra opinion respecto de las elecciones proximas, y al cerrar este articulo quedamos satisfechos que estareis conformes con los candidatos que proponemos para RR. de la provincia: creemos q' ellos mereceran vuestra aprobacion, y que estareis dispuestos á votar por ellos como lo estan

Los federales netos.

S. Editor de la G. M.

Rogamos à Vd. inserte en su periódico la adjunta lista de ciudadanos, que son los elegidos por unanime acuerdo de mil porteños amantes de su suelo natal; y que le serán afectos y reconocidos—

Los desinteresados independientes.

LISTA DE CANDIDATOS PARA LA LEGISLATURA DE 1833.

Dr. D. Mateo Vidal,
D. Manuel José Garcia,
Dr. D Ignacio Martinez,
Dr. D. José Ugarteche,
Dr. D. Diego Alcorta,
D. Manuel Sarratea,
Dr. D Gregorio Tagle,
Dr. D. Luis Dorrego,
Dr. D. Marcelo Gamboa,
D. Faustino Lezica,
Dr. D. José Lagos,
D. Pedro Trapani.

Hemos creido llenar los deseos de nuestros conciudadanos formando nuestra lista de los hombres que dejamos inscriptos.— En ellos resaltan las calidades esquisitas de patriotismo, ilustracion é integridad conocida, y las demas que determina la ley de elecciones. Son ciudadanos sin *espada*; y aunque algunos gozen sueldo del gobierno, lo obtienen por empleos de *necesidad cientifica* egercida en favor público, lo que no debe mirarse como impedimento: á mas que es dificil hallar en ninguna de las listas ya publicadas, otra que reuna mas sugetos de la clase que la ley designa.

¡Pueblo heroico! Tú que fuiste el primero, entre los del Sud, en elevar el estruendoso grito ¡LIBERTAL! recobra tu brio!....¡Sea el año 33, el destinado por el Dios de la Patria, para curar las ulceras que abrieron en el cuerpo social los estravios de la inesperiencia juvenil!... ¡Basta, basta! ¡moderacion! ¡honor y amor nacional sean las públicas insignias de todos los Argentinos que desean el engrandecimiento de su pátria y servir de modelo á otros pueblos... ....

Sr. Editor de la G. M.

Si en las proximas elecciones, se hubiese de reelegir á los mismos que por la ley deben salir, se creeria á la distancia que no habia en este pais otras personas que los pudiesen subrogar, y esa equivocada idea seria poco favorable á la ilustracion de un pueblo numeroso y liberal, en donde sus habitantes se han prestado siempre gustosos á soportar las cargas penosas de la sociedad en los distinguidos puestos de la magistratura: por este convencimiento es que presentamos al público la presente lista de candidatos ilustres é idoneos, de conocido patriotismo, para el exacto desempeño de las altas funciones de RR. del pueblo. Votaremos por ellos —

Los ciudadanos.

General " Juan Martin Puirredon.
" " Tomas Guido.
" " Toribio Luzuriaga.
" " Matias Irigoyen.
Dr. " Valentin Alsina.
" " R. José Zapiola.
" " Ireneo Portela.
" Miguel Ignacio Gutierres.
" Angel Blanco.
" Angel Molino Torres.
" Faustino Lezica.
" Mariano Sarratea.

AL VECINO DE LA PARROQUIA DE SAN TELMO.

Sr. vecino: Tranquilizese V. El juez á que V. hace referencia, está recibido (y por consecuencia desempoñando sus deberes) desde principios de la semana anterior. No tema V. nada, pues, y mucho menos el que para el caso de que V. habla, no hubiese juez para el efecto.— Uno.

Sr. Editor de la G. M.

Muy señor mio:

En la lista que remitimos á Vd. y que se publicó en su diario del Sabado 16, hay un error de pluma ó de imprenta. Se lee en ella *José Rodriguez*, debiendo ser *Miguel Rodriguez*. Y como hay otros individuos del mismo nombre y apellido, advertimos que hablamos del jóven que ahora tres años volvió de Europa, donde estudió química, y que era aqui socio de Mr. Puel.

Soy de Vd.

El Odeon.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, ABRL. 24 DE 1833.

Por el siguiente estracto del *Universal* de Montevideo se viene en conocimien-

to de que efectivo el antecedente, que, segun anunciamos en uno de los últimos números, el coronel Bentos Gonzalez da Silva alegaba en justificacion de la incursion en el territorio oriental.

Cuando el vaqueano Lorenzo abandonó en el mes próximo pasado la causa de la anarquia, en cuyo origen y progresos fue uno de los principales instrumentos de la faccion aspiradora, creyó sin duda que una nota tan grave no podria desvanecerla con simples protestas de un arrepentimiento de que nadie saldria por fiador, y queriendo alejar acaso las sospechas que causaria á la autoridad legal, (á cuyo indulto aeptraba) la repentina é inopinada conversion en clase de transfuga, tratò de buscar en una de sus hazañas acostumbradas alguna garantia de su buena fé para presentarse acreditado por un hecho, ya que no lo pudiese ser por su sola palabra: al efecto en la noche del 18 del mes anterior entró al teritorio del Brasil, con la facilidad que podia hacerlo mediante la bondad del Sr. Bentos Gonzalez, y sorprendiendo el campamento de los emigrados en el arroyo llamado de Bretañas, arrebató seis oficiales y nueve soldados, de los cuales cuatro de los primeros se le escaparon por falta de gente para custodiarlos, y con el resto se presentó en un punto de la frontera del Cerro Largo al amanecer del 20 implorando indulto y ofreciendo por testimonio de su ingenuidad aquel trofeo. La autoridad se lo concedió bajo ciertas reservas de precaucion que ignoramos; pero el coronel brasilero Bentos Gonzalez halló en este acontecimiento un arbitrio para llevar mas adelante su perfidia, atribuyendo el ataque del vaqueano Lorenzo egecutado por su sola deliberacion y riesgo, con el fin ya indicado, á una violacion autorizada por el gobierno de la Republica, como si el vaqueano Lorenzo dependiese de ella el dia que la perpetró: bajo tal suposicion anunció á las autoridades de Puerto Alegre que el Gefe de la frontera del Cerro Largo habia invadido al territorio del Imperio sustrayendo de él varios emigrados, y sin aguardar la contestacion de su Gobierno reunió estos á alguna tropa brasilera para atacar á la guarnicion de la villa de Melo del modo que han instruido ya los documentos oficiales publicados en otro número.

Segun el citado periódico, el Presidente de la República debe hallarse á la fecha sobre las fronteras del Cerro Largo con una fuerza de 1500 hombres, y parece que permanecerá allí hasta que se disipe todo recelo de un nuevo ataque.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. Pedro Barrios, de la Banda Oriental.
Hilario Fernandez, de idem.
Pedro Alvariño, de idem.
Eustaquio Mandrera, de Montevideo.
Meliton Luna, de idem.
Domingo de Alageu, de idem.
Antonio Maria de Felipe, de idem.
Carlos Brock, de idem.
Eduardo Lebreton, de idem.
José Curras, de la Banda Oriental.
Juan M. Belmudez, de Montevideo.
Horacio Dautier, de idem.
Tiburcio Molina y un criado, de Tucuman.
Felix Peña, de Cordoba.
Mariano V. Gonzalez con un peon y dos criados, de idem.
Nazario Robin, de idem.

SALIDAS.

D. Pedro Nelson, á la Banda Oriental.
Juan Best, á Montevideo.
Manuel Sepeda, a los Montes Grandes.
Pedro Lopez, á idem.
Andres Peralta, á Areco.
Jose Ollola y un peon, á Entre Rios.
José A. Laserna, á Tucuman.
Dionisio Bianco, á Montevideo.
Tyler Parsons, á idem.
Juan Botet, á las Vacas.
Juan B. Iriarte, al Perú.
Pedro Ithowrbauron, á idem.
Ramon Martinez, á Quilmes.
Manuel Quejada, á Ranchos.
Baltazar Maria Benites, á la Banda Oriental.
Eleuterio Ximenes, á idem.
José Vazquez, á la Magdalena.
José Hierra, á idem.
Anacleto Molina, al Sud.
Benito Vazquez, á idem.
Antonio Moreno (negro) Banda O.
Domingo Uriarte, al Arroyo Azul.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 23.

Parroquia de la Piedad.

Da. Cipriana Nuñez, 18 años.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 23.

a Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon muestras de espejos, alfileres, sahumadores, braseros, sarcillos, anillos, pañuelos, &a.

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
3 fardos bramantes entrefinos, 1 id. cotines anchos 2 id. bayetones; 3 cajones pañuelos de espumillon.

á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
13 canastos loza.

á D. Hilario Poucel, Chacabuco 68.
1 cajon agua de Colonia.

a D. Juan Mc' Dougall, Florida 30.
1 fardo liencillos de 32 pulgadas, 2 id. id de 26 id. 1 id. paño de Dama.

a D. Carlos Bunge, Paz 17.
36 cajones vidrios planos.

á C. W. Hutz, Venezuela 63.
1677 patacones.

a Davison, Dorr y Ca Reconq. 33.
541 tablas pino.

a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
50 barricas alquitran y brea.

a D. José P. Carneiro, Piedras 43.
234 bolsas azucar, 9 idem arroz, 256 barricas azucar, 8 idem café.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
101 bolsas azucar, 25 barricas idem.

a Guerin hijo, Seris y Ca., Piedad 32
1 cajon diccionarios de Nuñez Taboada y gramaticas francesas.

a Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 136.
45 cajones vidrios planos.

a Lavalle y Macome, Potosí 36.
8 pipas, 5 medias y 4 barriles de ballena, 2,000 aspas.

á, Jorge Beley y Ca. Reconquista 27.
30 canastos loza.

a Lezica y hermanos, Biblioteca frente al 84.
118 cajones vidrios planos.

a D Meliton Lima.
45 bolsas fariña, 20 id. arroz, 4 id. tichelos, 1 barrica azucar.

a Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.
1 fardo bayetas dos frisas, 1 id. franelas, 2 cajones listados para camisas, 2 id. id. de lista menuda para vestido, 4 fardos liencillos de 27 pulgadas, 1 id. id. de 28 id. 1 id. id. de 29 id. 3 cajones cocos blancos, 2 id pañuelos blancos de manos, 2 id. zarazas para vestidos, 11 cajones pañuelos á cuadros surtidos, 1 id. muselinas labradas, 1 id. gavillas, 1 id. pañuelos para corbatas, 1 id. hilo de sastre, 3 id. pañuelos pintados, 2 id. de muselina con guarda de color, 1 id. vestidos de linoes, 2 id. de muselinas bordadas al tambor, 2 id. linoes, 3 id. muselinas lisas, 3 id. cocos, 1 id. pañuelos pintados, 4 id. id. id. 1 fardo liencillo de 30 pulgadas

á Klick y Andersin, Venezuela 63.
30 fardos papel de estraza.

a Doinnel y hermanos, Catedral 25.
4 fardos papel pintado.

á Rodger, Breed y Ca. Victoria 158.
1 c[illegible] tafetanes negros.

á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
4 cajones pañuelos á cuadros.

á D. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.
2 5 barricas harina.

a Rennie Macfarlane y Ca., Victoria 31.
1 cajon panas estampadas para chalecos, id. pañuelos de lanilla; y 1 fardo hilo de sastre.

a Dickson y Ca, Reconquista 20.
2 fardos paños entrefinos, 1 id. id. de la estrella finos, 2 id. pañuelos de casimir de 53 á 57 pulgadas, 18 cajones medias de algodon surtidas lisas y de cuchilla, 3 idem irlandas de hilo, 3 id. muselinas de colores de mil rayas, 4 id. linoes, 1 id pañuelos de linoes con guarda de color, 2 id. id. pintados, 2 id. id. de cuadros, 4 id. id. listados angostos, 1 id. muselinas á cuadros, 1 id. id. labradas, 2 id capotillos de lana y algodon.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON, saldá hoy á las 4 el Bergantin americano, *Lucy Ann.*

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon "Carmen," del Rosario, su patron Juan Gil—al mismo, 182 cueros vacunos, 6 chiguas con 60 arrobas de cerda, 600 astas y 10 fanegas de maiz.

Balandra "Ntra, Sra. del Rosario," del Paraná—á D. Alejandro Martinez, 900 cueros vacunos—á D. Martin Regunaga, 31 fardos cueros de potro curtidos, 6 chiguas clin, 13 atados cerda, 6 cueros de tigre—encomiendas, 50 sandias, 8 vejigas manteca, 6 quesos, un cajon conteniendo cajitas de dulce, 2 mazos de tabaco, 10 gallinas y una tipa.

Balandra "Aurora," de San Nicolas—á D. Antonio Sousa Martinez, 6 cajones y 5 barricas con 100 arrobas de jabon negro, 1 cajoncito con 2 arrobas de velas, 70 sacos con 717 arrobas de ceniza—á Don Juan Bautista Ruiz, 218 fanegas ceniza.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Ann Wise*, con destino á Montevideo, por sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca., calle de la Florida No. 87.

Bergantin brasilero *Independiente*, para puertos del Brasil, por Juan de Souza Monteiro, calle del Perú No. 201.

Bergantin ingles *Gondolier*, para Liverpool, por Macrackan y Jamieson, No. 78, calle de la Catedral.

Bergantin goleta nacional *Condor*, para Greenck, por sus consignatarios Amadeo, Caprile y Ca., No. 58, calle de la Paz.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Americano "Lucy Ann" con destino á Boston despachado por sus consignatarios Dorr Reincke y Lees—Cargadores los mismos, 1542 cueros vacunos, 41 fardos con 246 quintales de garras, 727 id. con 20 arrobas cada uno de lana de carnero.

SALIDAS.

Bergantin Goleta nacional "Jacinta", para Patagones.

Goleta paquete oriental "Rosa," con destino á Montevideo despachada por su capitan D. José Muratori: cargadores—Parlane, Macalister y Ca., 5 cajones con 356 piezas pieles de colores ordinarios las piezas con 5150 yardas, 5 cajones con 204 piezas listados, las piezas con 4896 yardas, 9 bultos con 900 piezas muselinas ordinarias, 2 cajones con 144 piezas con 2060 yardas de pieles de colóres ordinarias—D. Juan McDougall, 5 bultos con 70 piezas con 1685 yardas casimires—F. G. Schamaling, 2 cajones con 1920 millares agujas, un id. con mil piezas cintas de seda—Orr y Lamont, 1 bulto con 36 piezas coletas mezclas, 1 id. con 37 docenas pañuelos—Anderson, Weller y Ca., un bulto con 20 piezas con 560 yardas de lilas—Zimmermann, Frazier y Ca., 135 frasqueras de ginebra, 6 bocois con 36 quintales bacalao—C. H. Andersin, 1 cajon con 26 lunas para espejos—Macracan y Jamieson, 5 bultos con 250 piezas zarazas—Dorr, Reincke y Lees, 49 cajones té imperial y perla—Soriano, Dominguez y Ca., 3 fardos con 100 fresadas y 100 ponchos, un id. con 20 resmas papel ordinario.

AVISOS NUEVOS.

VILLA DE MORON.

Calle de por medio con la Iglesia, frente á la plaza y al Norte, se vende ó se alquila una casa propia para negocio y familia, con 11 piezas y 1 cochera, 2 corredores, 1 horno grande para pan, y un pozo con buena agua, en terreno de una cuadra en cuadro, bien poblada de monte de duraznos, peras, higueras y talas en su contorno: dos quintas, calle de por medio, en terreno de dos cuadras cada una; y dos cuadras menos un cuarto de terreno, baldio á espaldas de la iglesia, y corto terreno, en la Punta de San Fernando de Buena Vista.

En la calle de la Plata, tienda No. 38, vive el que la vende ó alquila, uno y otro con mucha equidad. ab 24 6p

PANADERIA EN VENTA.

CALLE de la Biblioteca No. 127, con un surtido completo de cuanto se requiere para la elaboracion del pan. ab 24 3p

AVISO DE LA POLICIA.

EL Domingo 28 del corriente, es el dia designado para las elecciones de los Representantes de la Provincia, y en el que todo ciudadano debe concurrir á los comicios públicos á ejercer un acto soberano del que depende la felicidad de la Patria. El gefe de Policía, cumpliendo con su deber, previene al público, que los que por la ley sean hábiles para elegir, deberán concurrir á sus respectivas parroquias a prestar sus sufragios con el mayor órden y con la circunspeccion que demanda un acto tan importante: en la inteligencia que deben verificarlo en las de la *Merced Santo Domingo, San Nicolas, Concepcion Monserrat, Piedad, Socorro, San Telmo, San Miguel, y Nuestra Señora del Pilar*; y espera no verse en el sensible caso de tener que corregir al que altere el órden de obra ó de palabra, promueva disenciones, intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño á las mesas escrutadoras ó cometer algun acto de nulidad; y que la moderacion sea el norte de los ciudadanos.

Buenos Ayres, Abril 22 de 1833.

JUAN CORREA MORALES.

AL PUBLICO.

Se le previene que no dé asenso alguno á la manifestacion últimamente publicada á favor del fallido Tomas Armstrong, como providencia definitiva del Tribunal de Comercio; porque efectivamente no es mas que una chanza;—pues que los autos en la materia de que se trata, existen en el Superior Tribunal, de los que no tiene ni puede tener conocimiento alguno el dicho Tribunal de Comercio.

De aqui resulta que si esto se ha espedido, (como no es de creerse) del modo que se ha enunciado, no tan solo ha perpetrado una violacion de las leyes vigentes (á que no es probable se atreviera) sino tambien ha procedido á despecho abierto de un solemne apercibimiento del Superior Tribunal de Alzadas, por quien se halla inhibido espresamente de ejercer jurisdiccion alguna en el asunto.

Es pues de esperar que el público no se deje sorprender por las pérfidas insinuaciones del fallido Armstrong, sugeridas únicamente por el fraude que será eternamente combatido por

Bernardo Jonas.

PARA TUCUMAN Y SALTA.

CARGARA sin falta alguna el 30 del corriente, una de las tropas de carretas de Molina, al gusto de los señores fletadores, sea con plazo ó sin él, y al precio mas equitativo.—Y para Córdoba cargará otra del mismo y en la misma fecha, admite carga para las Guardias y pasageros para dichos destinos. Los señores que gusten tratar podrán verse con su apoderado *Manuel I. Molina*, calle de Cangallo No. 123. ab 24 3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

POR disposicion superior se saca á remate en pública subhasta para el Viernes 26 del corriente, una Falua, un Guik, dos Balleneras y dos botes inútiles, que existen en el punto del Muelle. Los señores que quieran hacer propuestas por dichas embarcaciones, se dirigiràn á la escribanía mayor de Gobierno a las 12 del indicado dia, con prevencion que las propuestas se harán por el todo. Buenos Ayres, Abril 23 de 1833 ab 24

AVISO.

EN la calle de la Biblioteca No. 16, se venden los restos de una pulpería que tuvo poco principal; la casa ofrece grandes utilidades, y el comprador de dichos restos será preferido en el alquiler de ella. En la calle de Maypú No. 118 se podrá ver á su dueño, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde. a 24 3p

AVISO.

SE vende una criada q' está en el hospital de Mugeres, y para tratar por ella se verán con D. Andres Sanchez, que vive en el mismo Hospital. a 24 3p

INTERESANTE.

EN la calle de la Piedad No. 184, á una cuadra de San Miguel para el rio sobre mano derecha, se hallan de venta por partes ó en totalidad, y en los precios mas acomodados 200 pica-flores, y varios pájaros estraños, recien recibidos del Rio Janeiro, de los mas hermosos que se pueda ver, y perfectamente embalsamados y compuestos. ab 24 3p

VERDADERO BARATILLO DE PANOS Y ROPA HECHA.

EN *la calle de la Plata No.* 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra á la derecha, entre la barberia y la cochería, una tienda grande con ventana de reja, se encuentran—

Paños entre finos de colores de 10 a 18$
Id. superfinos de 20 a 39.
Id. id. negros aparentes para sacerdotes a 12$

Capas, chaquetas, pantalones y toda clase de ropa hecha y efectos, á precios sumamente equitativos.

Tambien hay un surtido de paños de dama de todos colores y calidad superior, propios para capas de señoras. a 24 4p

ROSCA DE FIERRO y ESTAÑO.

SE desea comprar una que sirva para una prensa, y tambien unas cuantas arrobas de estaño. La persona que tenga uno ú otro y quiera vender, en esta imprenta daran razon. ab 24 3c

PASSAGE FOR ENGLAND.

The *very fast sailing* (A.1.) British built brig "HANNAH MOORE," captain GEORGE MOORE, will leave Montevideo on the first day of May next, calling at Falmouth or Cork, at one of which ports she will land passengers, for whom she has excellent accommodations. For particulars apply to Messrs. LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a 24 No. 88, calle de la Piedad.

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En casa de D. Diego Brittain y Ca.

Calle de Belgrano No. 97.

Hoy Miercoles 24 del corriente, se han de rematar á la mas alta postura, los siguientes artículos pertenecientes al menage de casa del finado D. Diego Brittain—

1 hermosísima araña
1 juego completo de loza china para mesa
1 ropero elegante y una cómoda

Toda la cristaleria lapidada, á saber—2 pares jarras para vino Burdeos lapidado superior, 10 botellas para vino id. id. 4 id. id. de otras clases, copas para vino, dichas para agua, dichas verdes, vasos, copas para Champagne, azucareras azules y verdes, saleros, platos, asientos.

Tubos de quinques, &c. &c.
Vinagreras y hueveras de platina
Un par de floreros
Un juego de porcelana para té
Porcion de loza de otras clases
Lamparas cortinas
Un alambique pequeño
Esterillas para las fuentes &c. &c. &c.
Estufas con caño y demas completos.
2 mesas grandes.
2 id. pequeñas.
1 id. redondo grande.
Sillas.
2 escopetas de dos tiros fulminantes.
Cuadros al olio de mucho gusto.

POR LOS MISMOS.

Une mesa de comer de caoba, 1 dicho redonda id., 2 cunas, 1 armario de pino, 1 baño, filtre para agua, mapas diversas, libros, 1 flauta hermosisima, 1 cadena de oro con sellos, 1 alfombra.

A las 11.

POR LOS MISMOS.

Remate del bergantin americano STEPHEN.

En la Alameda, en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Jueves 25 del corriente, se rematará en un solo lote, á la mas alta postura, el bergantin americano STEPHEN, de porte de 241 toneladas, forrado en cobre, y con un completo inventario, el que se puede ver en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107, y en el referido almacen de D. Juan Bautista Udaondo. Dicho buque es de excelentes maderas, y tiene cadenas muy superiores, lancha, bote, &a., &a.

A las once en punto.

POR JOSE M. GIADAZ.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 25 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos y entefinos, casimires finos, zarazas finas para colcha, bramantes finos, colonias colchadas para chalecos, pieles de colores para id., alemaniscos, brines finos, id. ordinarios, cocos de colores, pañuelos, capotillos de algodon, id. de lanilla, id. floreados, alguna ropa hecha fina y regular.

Al mismo tiempo se rematará al mas alto precio un cajon gorras de ule y de pelo.

Para almaceneros—como 80 canastos papas que se rematarán precisamente, manteca en cuñetes, porotos frescos blancos, jarros de lata charolados, jabon amarillo de N. A., azul oscuro, añil, cigarros habanos, fideos de Cadiz en cajones. id. en cestos de Génova, pasas de Malaga y otros varios artículos q' se verán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Calle del Perú No. 21.

DE MUEBLES.

El Lunes 29 del corriente á las 11 y media de la mañana, y por órden de los SS. Sindicos del concurso del Sr. D. J. M. Escalada se rematarán precisamente los siguientes:—

18 sillas doradas, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de id. 1 alfombra, 1 comoda de jacarandá, 1 tocador de espejo con cajones, 3 cuadros, otro id. dorado, 1 ropero de caoba muy bueno, 1 anteojo, 1 sofá, 2 mesas de arrimo de caoba, otra id. para el medio de la sala, 1 alfombra para sala de 12 varas de largo de gergon en buen uso, otra alfombra de dormitorio, 1 bomba de cristal, 1 cajita de musica de sobremesa, 4 floreros con sus fanales, 1 juego de café de loza china y varios libros.

En seguida,

Se rematarán indispensablemente algunos otros muebles de otras pertenencias, inclusos 2 bustos de marmol esquisitos de Napoleon y de Maria Luisa, esculpidos por el mas celebre maestro de la Italia "Canova"; y tambien un coche nuevo construido en Europa de los mejores materiales con guarniciones nuevas de primera calidad muy comodo y liviano y que perteneció al Sr. Ministro de S. M. B. con su correspondiente y hermosa yunta de caballos tordillos perfectamente diestros.

POR LOS MISMOS.

Calle del Peru No. 21.

La siguiente pacotilla se rematará á la mejor postura segun órden y de cuenta de quien pertenezcan el Jueves 25 del corriente a las 11 y media de la mañana en punto, 3 piezas zarazas de colores, 1 pieza macedonia, vestidos de seda de punto de media, id. de sarga, flecos de algodon, tul para pelucas, cusquetes y rulos, plumas para gorras, mostacilla surtida cajones de vinos, 1 hermosa caja de fierro batido de gran seguridad, dos cajones pinturas anatómicas, sarcillos y alfileres en cajitas, espuelas para caballos, arenilla, cordones de seda para capas, 8 bultos vestidos de sarga floriada, chales de merinos, unos pocos vestidos de raso, sarga y gacillas, lamparas y quinques, como 25 docenas pomadas algo adicionadas 1 cajon gorras y cartucheras para militares y escopetas de casa.

En seguida,

Y por cuenta de aseguradores 1 fardo bramantes averiados, tafetanes y sargas negras de seda, pañuelos de id. de varias clases, generos ó gacillas de colores para vestidos, medias finas de algodon, bayetones, paños finos y otros efectos.

POR LOS MISMOS.

Calle de Cangallo almacen No. 208.

Por mandato judicial del *Tribunal de Comercio*, el Viernes 26, á las diez de la mañana, se rematarán indisponsablemente, á la mejor postura, todo el contenido que existe en dicho almacen de comestibles, lozas, y cristales quese detallarán oportunamente.

Al mismo tiempo.

Un relox de oro con sellos y paradores de lo mismo, y que por disposicion judicial, del juzgado de paz de la parroquia de San Nicolas, de cuenta de quien perteneciese se rematará à quien mas diere.

CIGARROS HAVANOS,

DE muy superior calidad acaban de recibirse en derechura de la Habana, por el bergantin "Guillermo," y se hallan de venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. a 10 15s

AVISO.

NI el capitan ni los consignatarios del bergantin americano *Aspasia*, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. a 12 tfc

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN UN CORTO CAPITAL.

UNA persona que está para salir pronto del país, propone vender un interés en un establecimiento que promete mucha ventaja sin riesgo de perder. Ocúrrase inmediatamente al No. 5, calle de la Florida, á donde se impondrá de los pormenores. ab 12 tfs

INTERESTING TO THOSE WHO MAY BE DISPOSED TO EMPLOY A SMALL CAPITAL TO ADVANTAGE.

A person about leaving the Country is desirous of selling an interest in an establishment which promises much profit, without risk of loss.—Particulars may be had if immediate application be made to No. 5, calle de la Florida. ab 12 tfs

SE VENDE,

UNA cabra con su cria, en un precio ínfimo; en la calle de la Esmeralda No. 42. ab 2 tfs

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperías y demas parages públicos con escándalo de la moral, y observándose tambien que en las calles se reunen esclavos é hijos de familia y cometen muchos desórdenes, se hace saber á quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 *de* 1821.

1.°—Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2.°—No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podran llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3.°—La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve, será destinada á los trabajos públicos por un mes.

4.°—Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año de trabajos públicos.

5.°—Será destinada por dos años á los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6.°—Toda persona que en pelea haga uso de cualquier otra clase de armas ó instrumento, aunque sea palo, será destinado por seis meses á los trabajos públicos.

7.°—Será destinado por un año á dichos trabajos la persona que hiere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que expresa el artículo anterior.

8.°—Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos, todo el que en pulpería, ó en cualquier parage público, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 *de* 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufrirán 24 horas de arresto, y se tomará razon de quien son sus padres ó tutores a quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas. Se hará lo mismo que en el capitulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas á que quedan sugetos si llegan á la tercera.

A la tercera vez sufrirán los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente será destinado por dos meses á los trabajos públicos.

NOTICE.

THE consignees or captain of the Brig "Montevideo" will not be responsible for any debts contracted by the crew. thf.

INTERESANTE

á los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden No. 79 media cuadra de la plaza de Monserrat para el retiro, hay de venta los siguientes en precios sumamente bajos.

Pinos de Rusia de ½ hasta 3 pulgadas de ancho, idem de Norte America,
Tirantes y alfagias de urunday,
Eges de lanza, camas, postes de vereda y de corral,
Algarrobos, derechos y de vuelta para buques,
Trozos y tablas de sauce colorado idem
Trozos y tablas de cedro,
Tacuaras, picanillas, horcones, botadores, baldosas &c. &c.

a 13 1mp

AVISO.

EN casa de Grogan, Peacock y Morgan, calle de Venezuela No. 64, hay de venta lo siguiente:

Te perla
Te Imperial
Cigarros habanos
Pimienta
Ginebron
Pañuelos de espumilla
Alemaniscos
Lienzos americanos
Sillas de asiento de madera
Id. de esterilla
Manteca superior
Jamones. ms2 tfc

AVISO.

EN el remate de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista núm. 107, hay de venta los siguientes artículos.

Un surtido general de generos para tienda de todas clases.
Harina fresca en barriles.
Galleta blanca en id.
Jabon de N. A. en cajones de 20 libs.
Papel de estraza.
Ginebra de Holanda en frasqueras.
Bacalao superior.
Caballas id.
Tabaco en cuñetes.
Velas de esperma.
Pimenton dulce y picante.
Pimienta.
Flor de clavo.
Cohetes de la India.
Té perla é imperial.
Nitro refinado.
Fierro en planchuela delgada y gruesa.
Mantequilla de Irlanda.
Porotos blancos.
Atun salado,
Sillas de estrado.
Clavos cortados.
Tachuelas,
Uvas de Corinta.
Papel de cartas.
Lapices.
Plumas de escribir.
Tinta de marcar.
Papel pintado, tinta de escribir.
Yerba parnaguá.
Pasas de uva.
Canelon.
Naipes finos.
Jabon ingles.
Dicho del pais.
Jamones.
Sillas de montar.
Fuelles para herrería.
Esteras.
Cadenas de fierro para espita.
Alumbre.
Alcaparrosa.
Cucharas de palo.
Fideos en cuetes.
Papas.
Porcion de muebles diferentes y otros varios articulos.

SE VENDE.

DOS cuadras y media de terreno situados en la calle de Cangallo, cada uno de 17 y media varas de frente al Norte y 70 de fondo.

Otros dos y medio cuartos situados en la calle de la Piedad de la misma estension, frente al Sud lindero por el fondo con el anterior terreno.

Estos terrenos estan ante linderos á la plaza del mercado del Oeste y se darán por un precio ínfimo, previniendo que siendo el frente de ambos terrenos de 45 varas, el exceso queda á beneficio del comprador.

Ocúrrase á Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36. ab 19

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée. f 6 tf

SE VENDE MUY ACOMODADO,

EN la calle de Potosí No. 117, un taller de cuchillero, un armazon todo con vidrieras, mostrador con sus vidrieras correspondientes, &c., muy propio para confiteria, almacen de zapatos ó sastreria, por causa de tener que ausentarse del pais el dueño, que pasara la llave de dicho establecimiento al comprador. El que se interese en comprar ocurra al número arriba espresado. ab 20 4p

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó [illegible] a 21 tf

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR.

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del *Sr. Rivadavia*.

Al publico le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil*.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno, Maypú..., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarilio, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche, —muscat, -d'Hollande } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine, Rinotto, Rinette de Canada. } de Francia introducido en 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real, Sucre vert.
De una libra, Crimoisine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselas
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en el año de 1829.*)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates, &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack*.
Acacia, *Triacanthas*.
—— *Robinia*.
Alamos, *Populus dilata*.
Sauce lloron, *Salix babylónica*.
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 19 3mc

INTERESANTE.

SE venden dos quintas juntas ó separadas, la una en la calle de atrás de los ejercicios para el campo; y la otra frente á los Hornos, y panadería conocidos por de Soto; la última tiene esquina, trastienda, cocina y muchos árboles frutales: se hará una rebaja considerable de sus tasaciones. Ocúrrase á lo de Giadaz. ab 11

SEGARS.

HAVANA SEGARS of very superior quality, just received, por Brig *William*, direct from the port of Havana, and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano. a10 15.

M'CARGO, THOMSON y WINTER.

Tienen el honor de avisar al público que han trasladado su establecimiento de la calle del Perú No. 129, á la de la Florida No. 50, donde ofrecen de venta un excelente surtido de muebles de la última moda, y que consta de cujas, cómodas, mesas para comer, id. para almuerzo, id. para jugar á los naipes, y sofás todo de caoba, tocadores, sillas de caoba y varios otros artículos que se venderán á precios moderados.

Cualquier órden será ejecutada á la mayor brevedad. ab 23 1mp

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

Para el próximo mes de Mayo entran de servicio las compañias de granaderos 1.ª 2.ª y 3.ª del segundo batallon, las que deberán presentarse en el cuartel el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Ayres, Abril 22 de 1833.

RAMIRO.

AVISO A LOS CELADORES.

Hace un mes que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado Cayetano; su patria Montevideo, estatura algo baja, edad 15 años, tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es una chaqueta de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco: quien lo trajere á la calle de la Paz No. 58, será bien gratificado. ab 23 15p

AVISO.

A los carpinteros.

EN la carpintería y tornería de Roberto Forsyth, calle de la Piedad No. 174, hay para vender de 60 á 70 juegos de pilares para cujas de todas clases, que se venden en cantidades al gusto del comprador, á un precio muy equitativo.

Tambien tiene para vender prensas de banco y de mano, y algunos cerruchos redondos.

Toda clase de ferrería hecha con la mayor prontitud y á precios muy moderados. m 15 tfc

FOR SALE AT THIS OFFICE.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

NOTICE.

THE captain and consignees of the American brig *Aspasia*, will not be answerable for the debts of the crew of said vessel. ab 12 tfc

SE VENDE,

UN terreno de la plaza de la Libertad dos cuadras y media para fuera: el que la quiera comprar véase con su dueña que vive calle de Corrientes No. 235. ab 23 3p

OJO AL BARATILLO!!!

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, hay de venta fideos recien llegados de Génova, á precios muy módicos: hay tambien vino tintilla embotellado, y ladrillos. ab 23 15d5

AVISO.

EL que firma suplica á todos sus amigos de quienes no haya podido despedirse en persona, se dignen escusar esta falta, producida solo por el cúmulo de atenciones que ha tenido que emplear al emprender un viage tan largo; y á fin de que este defecto involuntario no cause resentimientos y altere la amistad y confianza que les ha merecido hasta el presente, dá este, para por la prensa, esperando la tomaran como suficiente satisfaccion, y protestándoles que siempre conservará de todos los mejores recuerdos y el afecto sincero que les ha profesado—

PABLO ROSQUELLAS.

BARATILLO DE NARANJAS DE PUERTO ALEGRE.

EN la calle de la Piedad No. 113, se vende por mayor y al menudeo a precio muy acomodado: hay tambien bananas y se vende muy barato. a 23 3p

SE VENDE,

UNA mercería de corto principal y buenos diarios, por hallarse el dueño en la precision de ausentarse del país, sita en la calle de la Biblioteca No. 210. El que guste comprarla ocurrirá al mismo cuarto, que hallará con quien tratar. a 23 3p

A LOS CARETILLEROS.

HAY á venta bujas para carretas de buey en la casa Nos. 14 y 16 calle de Maypú. ab. 23 15c

SE ALQUI[LA]

Una casa con alma[cen], diez piezas habitables, coci[na] y despensa, que solo dista dos cuadras [de l]a plaza de la Victoria. En esta Impren[ta] darán razon. [a]b 10 tfs

SE VEND[E]

Una casa hermos[a] y de mucha comodidad, que [h]ace esquina con las calles de Maypú y [Tu]cuman. En la calle de la Paz No. 46, d[a]n razon tfc

SE VEND[E]

Una casita en la ca[lle] de Corrientes No. 304, ch[ica] como para poca familia. El que se in[ter]ese por ella ocurra á la misma casa, que [a]llí encontrará con quien tratar. [a]20 8p

SE VENDE,

Una casa en la cal[le] de Balcarce No. 222, tiene 5 p[ie]zas, una cocina, pozo de balde, un lug[a]r, corral con higueras: la casa y corral [ti]ene 30 varas de frente y 35 de fondo, an[te]s de llegar á la Residencia una y media [c]uadras. La persona que se interese podrá verse con su dueño que vive en ella. a 22 6p

SE DESEA ALQUI[L]AR.

Una casa de hechu[ra] moderna y que no diste much[o] de la plaza de la Victoria. Ocúrrase á e[s]ta imprenta. ab22 tfc

SE VENDE

En la calle de Cuyo [N]o. 258, una casa con nueve piezas, y á mas un granero hermoso: el precio de dicha casa es el mas equitativo, y el que se interese por ella puede pasar á la calle de la Victoria No. 166. ab23 3p

HAY DE VENTA,

Harina fresca superior de diferentes marcas; asi como sal de la Isla de Mayo, y ginebra de Holanda buena. En la calle de la Piedad No. 78. ab 10 fc

AVISO.

Una familia que sale para Córdoba, Tucuman y Salta tiene 2 ó 3 asientos (en una galera cómoda y de toda satisfaccion) disponibles. La persona que desee ocupar alguno de ellos ocurra á la calle de Cangallo No. 37. ☞Saldrá el Lunes 15 del corriente. ab 11 tfc

SE ALQUILA.

Una quinta cerca de la ciudad, con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon. m 8 tfc.

AVISO.

Se venden de 50 á 60 mulas chucaras como para embarcar: se avisa al sujeto que ocurrió el Domingo próximo pasado á tratar por ellas, y se le dijo que no era en la casa que indica este número, puede volver, pues fué una equivocacion de la persona con quien habló: calle del Parque No. 63. ab 22 3p

AVISO A LOS AFICIONADOS AL PIANO Y FLAUTA.

En la mercería calle de la Victoria número. 25, se encuentra de venta para piano solo y para piano y flauta, la marcha y paso doble fúnebre que fué ejecutada por la música de Patricios la noche del Viernes Santo, composicion del profesor D. Pablo Rosquellas: igualmente se encuentra para piano solo, y piano y flauta el gran dueto *che bella vita del militar*; y para piano solo las brillantes variaciones sacadas del tema de la valza de la melancolía, por el célebra Weber. a22 3p

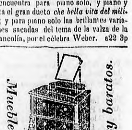

No. 132, *CALLE DE LA VICTORIA.*

SE venden al costo un gran surtido de muebles de gusto y utilidad, como son: cujas, sofás, cómodas, roperos, secretarios, mesas de arrimo, id. redondas, id. de comer y de otras clases, costureros lavatorios, necesarios, aparadores, sillas de caoba, &c. &c. ab 11 15c

AVISO.

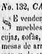

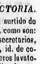

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería. ab 23 tfs

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.